PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9597426 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL 951310
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9597426 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
OBJETO	Suministro de uniformes para los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial del SENA Regional Cundinamarca para la participación de los diferentes encuentros culturales y deportivos.
CONTRATISTA	Otto Balasnoa
CC o NIT	92529397
LUGAR DE EJECUCIÓN	Chía
FECHA DE INICIO	3 de julio 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	120 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 60.000.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	2 de Noviembre 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 60.000.000
FORMA DE PAGO	**Consignación Cuenta Bancaria**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 3/07/2026 al 27/09/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101111664		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	30/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	2/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	30/06/2026	2/03/2027	$6.000.000

Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	30/06/2026	2/03/2027	$6.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N/A			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO N/A			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N/A	
ASEGURADORA	
NRO. DE PÓLIZA	
CERTIFICADO O DE ANEXO	

FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Acordar con el supervisor del contrato las fechas de entrega de los elementos requeridos.	Se han realizado reuniones con el proveedor a fin de establecer las fechas de entrega	
3. Cumplir con el alcance del objeto contractual.	Se ha cumplido a la fecha	
3. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos.	N/A	
4. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. EL PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución de la aceptación de oferta, los elementos defectuosos o los que no cumplan con las especificaciones establecidas, los que sean diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato	El proveedor ha remplazado 2 uniformes que salieron defectuosos	
5. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista ha asumido la responsabilidad pertinente	

6. Contar durante la ejecución del contrato, con el equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme con lo requerido por la entidad. g. Implementar, mantener y garantizar el cumplimiento de las medidas y controles asociados a los sistemas de seguridad de la información, conforme a la normativa vigente y a las políticas de la entidad, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a la que tenga acceso en ejecución del contrato	El proveedor cuenta con el recurso humano suficiente para cumplir con el contrato	
7. Las demás necesarias para el cumplimiento del desarrollo del objeto contractual al objeto contractual.	N/A	

3.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	El proveedor remite certificación donde informa la no obligación de implementar el SG-SST	CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST	El proveedor remite certificación donde informa la no obligación de implementar el SG-SST	CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	El proveedor remite certificación donde informa la no obligación de implementar el SG-SST	CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Obligaciones ambientales del contratista		
1. Se debe exigir a los proveedores el uso de empaques reciclables, biodegradables o reutilizables, minimizando la generación de residuos.	El proveedor utiliza materiales reciclables, cajas de cartón	

2. El contratista deberá garantizar la correcta disposición de residuos generados (empaques, prendas en desuso), promoviendo la reutilización o reciclaje cuando sea posible.	La disposición de los residuos se han realizado de acuerdo a los protocolos del Sena	

5. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
28/09/2026	**FE 243**	**$59.750.243**	**$59.750.243**	**$249.757**	**99.6%**

Porcentaje de ejecución física: **N/A**

6. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado [Diligencie el mes de pago reportado]	Planilla nro. [Incluya el número de la planilla] del [Incluya la fecha de pago de la planilla]

7. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

8. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

9. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contrato CO1.PCCNTR.9597426 del 2026 a la fecha se ha ejecutado en el 99.6% $59.750.243 y aun se tiene actividades masivas pendientes como son:

- Día de Halloween que se encuentra con una meta dentro del PIBACF de 2.000 aprendices
- Actividades culturales entre centros de formación
- Actividades de fin de año

Por lo antes expuesto solicito comedidamente su autorización para **adicionar** el contrato que nos ocupa por el valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000**). y de esta manera poder asegurar el cumplimiento de las actividades mencionadas anteriormente.
Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

10. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato

por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, solicito la autorización de pago de la Factura FE 243

11. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma **A LOS VEINTI SIETE (27) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026**

 FABIAN ENRIQUE GARZON VALDERRAMA Supervisor(a) del contrato	

Elaboró: FABIAN ENRIQUE GARZON VALDERRAMA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303758213

PIB
18:04:30

Bogotá DC, 26 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92529397:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:07:58 PM horas del 26/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **92529397**
Apellidos y Nombres: **BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-etc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 01:50:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **92529397** y Nombre: **OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148536001** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 26 de septiembre de 2026, a las 17:57:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92529397
Código de Verificación	92529397260926175755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Villeta - Cundinamarca.

Yo **OTTO FIDEL BALASNOA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No92.529.397, actuando en calidad de persona natural independiente sin personal a cargo, **NO ME ENCUENTRO OBLIGADO** a diseñar ni implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La presente certificación se fundamenta en los siguientes aspectos normativos e institucionales:

De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo de Colombia, la obligación de implementar el SG-SST recae sobre los empleadores públicos y privados, empresas contratantes y entidades con personal dependiente o subordinado bajo su cargo.

Al desarrollar sus actividades como persona natural de manera autónoma e independiente, sin contar con trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo ni personal bajo subordinación, no ostenta la condición de empleador obligado según los estándares mínimos fijados en la Resolución 0312 de 2019.

Atentamente,

Firma Representante Legal
OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ
CC 92.529.397 de Sincelejo
SORFCOMPUT
NIT. 92529397-5
Celular: 3202662062